

Resumen Módulo 6

Confianza de Consumidor y Empresa

El Módulo 6 busca fortalecer la confianza en el comercio digital, protegiendo a consumidores y empresas.

En ese contexto, las Partes del DEPA se han comprometido:

En el artículo 6.2, (Mensajes electrónicos comerciales no solicitados):

- Requerir el consentimiento de los receptores para recibir spam.
- Facilitar la gestión de mensajes no deseados por parte de los usuarios.
- Minimizar el envío de spam y sancionar a proveedores incumplidores.
- Cooperar en la regulación de mensajes no solicitados.

En el artículo 6.3, (Protección al consumidor en línea):

- Prohibir prácticas fraudulentas, engañosas o dañinas.
- Garantizar productos y servicios seguros y consistentes con lo informado.
- Establecer mecanismos efectivos para atender demandas y resolver disputas de consumidores.
- Promover la cooperación entre agencias de protección al consumidor.

En el artículo 6.4, (Acceso y uso de Internet):

- Permitir a los consumidores elegir redes y aplicaciones.
- Proteger los datos de actividad en línea de los usuarios.
- Evitar el bloqueo o degradación del tráfico de Internet.
- Administrar las redes de manera justa y eficaz, conforme a las leyes aplicables.

Este módulo promueve un entorno digital seguro, justo y transparente para todos los actores del comercio electrónico.

Disclaimer: La información contenida en este documento tiene como único propósito resumir las disposiciones contenidas en el DEPA, con el objetivo de facilitar su difusión al público. No representa o constituye una interpretación oficial ni una declaración vinculante sobre la materia.